

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2018-B y 01/2019-A
PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN PARA OPERAR EL ESTABLECIMIENTO DE CONSUMO ESCOLAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y por el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para la Expendio de Alimentos y Bebidas Preparadas y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional y demás disposiciones aplicables vigentes en el Estado de Hidalgo.

CONVOCA

A las personas físicas en general, profesionistas/técnico en nutrición, gastronomía, con capacidad técnica y económica que deseen participar en la obtención de la concesión para la prestación de servicio en el establecimiento de consumo escolar durante el ciclo lectivo 2018-B (del 11 de septiembre de 2018 al 21 de diciembre de 2018) y 2019-A (del 21 de enero de 2019 al 13 de julio de 2019) cualquier cambio está sujeto a calendario oficial emitido por Secretaría de Educación Pública, en los Centros Educativos de Educación Media Superior, del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

El proceso se ajustará a lo siguiente:

Numero de convocatoria	Publicación de la convocatoria	Información sobre las condiciones de participación	Entrega, recepción de requisitos, evaluación y selección de propuestas
02/2018-B y 01/2019-A	30 de agosto de 2018	Según bases de convocatoria	04 al 07 de septiembre de 2018 Según bases de convocatoria

Informe de propuestas por la Comisión	Publicación de resultados	Firma de contratos	Entrega del inmueble al ganador
07 de septiembre de 2018 a las 16:30 horas	07 de septiembre de 2018 (a partir de las 17:30 horas.)	Según bases de convocatoria	10 de septiembre de 2018

Descripción	CUOTA DE TIENDA ESCOLAR	Unidad de medida
Obtener una concesión por el ciclo escolar 2018-B (del 11 de septiembre de 2018 al 21 de diciembre de 2018) y 2019-A (del 21 de enero de 2019 al 13 de julio de 2019), en un establecimiento de consumo escolar del Centro Educativo, del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, para el expendio de productos alimenticios con condiciones de calidad nutricional e higiene, excluye a aquellos con nulo valor nutrimental que fomenten los problemas de obesidad o sobrepeso, relacionados con la educación, bajo los principios de economía, calidad, higiene y atención lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable.	\$3.50 (tres pesos 50/100 M.N.) por alumno (matrícula escolar: la correspondiente al Plante). \$2.50 (dos pesos 50/100 M.N.) por alumno (matrícula escolar: la correspondiente al CEMSaD).	Una concesión en establecimiento de consumo escolar.

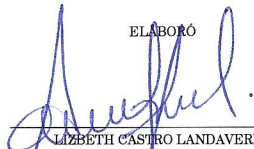
- I. La presente convocatoria será difundida en el Centro Educativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, Planteles correspondientes así como en la página de internet www.cobaeh.edu.mx. Vinculo "Convocatorias" La información respecto a la presente, podrá obtenerse en el Centro Educativo participante, en la página oficial de internet y en el Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios del COBAEH. El lugar de recepción de requisitos y propuestas será únicamente en: el Auditorio "Manuel Ángel Villagrán Valdespino" de oficinas centrales del COBAEH, sita en: Circuito ex Hacienda de la Concepción, lote 17, San Juan Tlilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.
- II. El proceso de selección ante el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo no tendrá ningún costo.
- III. Recepción de propuestas y requisitos serán recepcionados en el Auditorio "Manuel Ángel Villagrán Valdespino" de oficinas centrales del COBAEH.
La entrega y recepción de propuestas técnicas, económicas y requisitos a cumplir por los interesados, en la fecha y hora en las bases, una vez cumplidos podrán quedar registrados como participantes interesados ante el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
- IV. Los requisitos a cumplir por el participante interesado son los siguientes:
 - a) Identificación oficial con fotografía vigente y/o instrumento público legar correspondiente.
 - b) Comprobante de domicilio reciente (máximo 2 bimestres).
 - c) Demostrar solvencia económica que le permita cubrir las aportaciones y adquirir los bienes y mercancías que pretende expendir, se podrá acreditar con estados de cuenta bancarios personales, correspondientes a los tres últimos meses anteriores a la presentación de su propuesta, también mediante una carta expedida bajo protesta de decir verdad por negociación mercantil debidamente establecida en el Estado de Hidalgo en hoja membretada, con su Registro Federal de Contribuyente en el que se haga referencia a la solvencia económica del participante.
 - d) Escrito bajo protesta de decir verdad que no tiene algún parentesco, consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las autoridades educativas implicadas en el proceso, Coordinador(a) de Zona, Director(a) / Responsable del Centro Educativo, personal docente, administrativo o de apoyo del Centro Educativo, donde se pretende dar el establecimiento, ni ser empleado de la institución y/o padre de familia de alumna o alumno inscrito a esta, o en su caso formar parte del Comité de Padres de Familia de dicho Centro Educativo.
 - e) Escrito libre de confirmación de conocer el contenido y alcance de la convocatoria 2018-B (del 11 de septiembre de 2018 al 21 de diciembre de 2018) y 2019-A (del 21 de enero de 2019 al 13 de julio de 2019)
 - f) Propuesta económica: presentar en sobre cerrado (sin engargolar, engrapar, etc.) debidamente identificado con nombre del Centro Educativo que desea participar, fecha, nombre y firma del participante y en su interior contenga listado de los productos a expedir con precio conforme a la presentación ofrecida.
 - g) Propuesta técnica: presentar en sobre cerrado (sin engargolar, sin engrapar, etc.) debidamente identificado con el nombre del Centro Educativo donde desee participar, fecha nombre y firma del participante y en su interior contenga forma de elaboración de los productos preparados a comercializar, su contenido, proporciones o medidas, aporte calórico o energético, igualmente los productos industrializados, autorizados, indicando su marca y especificaciones técnicas: medidas de higiene y salud en el establecimiento y las personas que lo atiendan.
 - h) Documentación del aval u obligado solidario, que suscribirá documento de garantía de cumplimiento consistente en identificación oficial, comprobante de domicilio, instrumento público de propiedad a su nombre del inmueble o tarjeta predial. No podrá tener parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado.
 - i) Constancia de examen médico y pruebas de laboratorio las cuales acrediten tener la salud necesaria para el adecuado manejo de alimentos, del aspirante a concesionario y del personal que tendrá contacto con los alimentos dentro del establecimiento, expedida por cualquier institución pública de salud.
 - j) Dirección de correo electrónico y número telefónico personales.
 - k) Constancia de inscripción fiscal o constancia de situación fiscal.
 - l) Para evitar acciones monopólicas el participante interesado solo podrán concursar para la concesión de un plantely/o centro educativo.

Nota: El desconocimiento de las bases de la presente convocatoria no exime del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del procedimiento de selección para el otorgamiento de las concesiones.

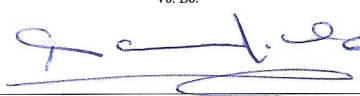
- V. Criterios de selección:
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español castellano.
 - Ninguna condición de la convocatoria, ni las propuestas podrán ser negociadas en detrimento del Centro Educativo.
 - Realizada la selección se publicará en lugar visible al público en las instalaciones del Centro Educativo y en la página de oficial del COBAEH www.cobaeh.edu.mx, al participante elegido, a fin de realizar el pago por el otorgamiento y se suscriba el contrato correspondiente en la fecha establecida con anterioridad; vencido el plazo, si no se presentará se considerará ausente y se considerará la prelación que en su caso hubiere.
 - Se hará la entrega del establecimiento de consumo escolar en el Centro Educativo, para el ciclo escolar **convocatoria 2018-B (del 11 de septiembre de 2018 al 21 de diciembre de 2018) y 2019-A (del 21 de enero de 2019 al 13 de julio de 2019).**
- VI. Los casos no previstos en la presente convocatoria y sus bases serán resueltos por la **Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, de conformidad a los informes rendidos por el Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios del Colegio.**
- VII. El formato del contrato que en su caso deberá someterse el concesionario podrá consultarse en la página oficial del COBAEH www.cobaeh.edu.mx

San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo: a 30 de agosto de 2018.

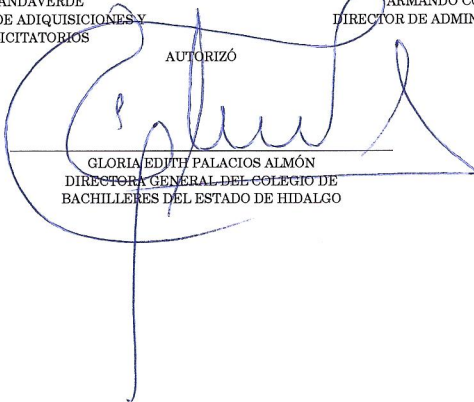
ELABORÓ


LIZBETH CASTRO LANDAVERDE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y
PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS

Vo. Bo.


ARMANDO CORNEJO VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ


GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO